



FUTSAL

**ASOCIACIÓN ROSARINA DE FÚTBOL
CONSEJO AUXILIAR DE FUTSAL**

**LINEAMIENTOS DE BASE PARA LA
COMPETENCIA DESDE 1RA HASTA LA
10MA DIVISIÓN, VETERANOS Y FEMENINO**

Futsal. Concepto:

Futsal es un término internacional usado para el juego, proviene de la palabra española para el Fútbol (FUT) y la palabra francesa o española de interior (SAL). Es un deporte distinto al fútbol convencional, es una unión de varios deportes: básquet, handball e incluso el fútbol tradicional.

Es una disciplina que se juega en estadios cubiertos y de dimensiones pequeñas (40x20), con 5 jugadores por bando, donde prevalece la habilidad de cada uno para la obtención del balón encaminada a conseguir el tanto o evitarlo. Creación y explotación de espacios, desmarque y bloqueo, córners, faltas, saques iniciales y de banda ensayados.

El engaño o la simulación gestual es la base de un deporte que se establece en un escaso espacio. Entre atacante y el defensor se establece una lucha sobre quien logrará forzar al otro a dar un paso equivocado y logrando así una superioridad que lleva al desequilibrio entre ambos.

Esta disciplina es auspiciada por FIFA, con un comienzo en nuestro país desde 1984 organizado por AFA.

Clubes fundadores Futsal ARF. Fecha: 10/10/2007:

Club Banco Nación

Echesortu FC

C. A. Horizonte

Unión Sionista de Rosario

Club Argentino Sirio

Jockey Club de Rosario

C. S. y D. U. Americana

C. A. Provincial

Rosario Rowing Club

Club Regatas Rosario

Universidad de Rosario

Club Sportivo Servando Bayo

C. A. C. Córdoba

C. A. Refinería

TODOS LOS CAMPEONES DEL FUTSAL

2007 – Clausura – Echesortu F.C.
2008 – Apertura – Regatas Rosario
2008 – Clausura – Echesortu F. C.
2009 – Apertura – Universidad Nacional de Rosario
2009 – Clausura – Universidad Nacional de Rosario
2010 – Apertura – Regatas Rosario
2010 – Clausura – Universidad Nacional de Rosario
2011 – Apertura – Unión Sionista
2011 – Clausura – Regatas Rosario
2012 – Apertura – Unión Americana
2012 – Clausura – Regatas Rosario
2013 – Apertura – Unión Americana
2013 – Clausura – Jockey Club Rosario
2014 – Apertura – Jockey Club Rosario
2014 – Apertura – Newell's Old Boys
2015 – Apertura – Jockey Club Rosario
2015 – Clausura – Unión Sionista
2016 – Apertura – Unión Sionista
2016 – Clausura – Unión Sionista
2017 – Apertura – Unión Sionista
2017 – Clausura – Jockey Club Rosario
2018 – Jockey Club Rosario
2019 – Jockey Club Rosario

TORNEOS NACIONALES – NUESTROS REPRESENTANTES

1. Diciembre 2008 – San Luis – Echesortu F. C. y Argentino Sirio
2. Mayo 2010 – San Juan – Echesortu F. C. y Regatas, llegando este último a Semifinales perdiendo con Pinocho por 7 a 0.
3. Marzo 2011 – Santa Fe y Paraná – Universidad Nacional Rosario y Jockey Club
4. Abril 2012 – Bariloche – Regatas Rosario
5. Mayo 2013 – San Juan – Regatas Rosario
6. Noviembre 2014 – Regatas Rosario.
7. Diciembre 2015 – Santiago del Estero – Unión Americana, fue semifinalista, perdió 6 a 4 en esa instancia ante Sportivo de Río Grande.
8. Junio 2016 – Rosario – Unión Sionista, Regatas, Newell's Old Boys, Rosario Central y Provincial. Newell's SUBCAMPEON (perdió ante Barracas Central la final) y Unión Sionista TERCERO (perdió Semifinal ante Barracas Central)
9. Mayo 2017 – Posadas, Misiones – Unión Sionista 4ta Posición.
10. Diciembre 2018 – LIGA NACIONAL AFA - Jockey y Rosario Central – Ushuaia
11. Diciembre 2019 – LIGA NACIONAL AFA - Jockey y Unión Sionista – San Juan

CAMPEONATOS DE FUTSAL - REGLAMENTACIÓN

- **PRIMERA DIVISIÓN E INFERIORES**
- **FEMENINO Y VETERANOS**

Los Torneos de cada temporada se regirán por el sistema de disputa más conveniente que estipule el CAF, aprobado por el Comité Ejecutivo y de acuerdo a los equipos inscriptos.

1. Constitución:

Los clubes afiliados o invitados designarán anualmente dos delegados (titular y suplente) teniendo que ser miembros de Comisión Directiva para conformar el C.A.F. (Art.22 Reglamento General).

El Consejo será presidido por el presidente de la A.R.F. como autoridad máxima, quien tendrá la facultad de designar un coordinador responsable a cargo del funcionamiento operativo.

Los clubes adherentes, invitados o afiliados, que se incorporen al futsal, deberán reunir y cumplimentar las exigencias que se contemplan en los estatutos y reglamentos, bajo apercibimiento de ser desvinculados de la A.R.F.

2.1 Categorías que participan de los Torneos:

Para participar de la primera división A, B y C, se deberá contar obligatoriamente con todas las líneas de inferiores vigentes en ese momento y de no contarse con ellas conformadas para el inicio del torneo ese club descenderá automáticamente a la siguiente división siendo reemplazado por el equipo mejor posicionado de la segunda división que cumpla con ese requisito (misma solución de ser más de un club). Siguiendo la misma lógica tampoco podrá ascender el equipo que no conforme todas las inferiores desde el inicio del año de competencia en la cual logre el ascenso. Todo club afiliado o adherente deberá comunicar por nota firmada por presidente y secretario antes del 10 de noviembre de cada año la participación de sus categorías en los torneos oficiales del año entrante.

2.2 Conformación de las divisiones inferiores por año de nacimiento:

10ma división: jugadores hasta 9 años cumplidos en ese año.

9na división: jugadores hasta 10 años cumplidos en ese año.

8va división: jugadores hasta 11 años cumplidos en ese año.

7ma división: jugadores hasta 12 años cumplidos en ese año.

6ta división: jugadores hasta 13 años cumplidos en ese año.

5ta división: jugadores hasta 15 años cumplidos en ese año.

4ta división: jugadores hasta 17 años cumplidos en ese año.

3ra: jugadores hasta 25 años cumplidos en ese año y un mayor hasta 36 años que podrán cambiar partido tras partido.

1ra división: hasta 36 años inclusive, cumplidos en el año en curso.

Veteranos: a partir de 37 años

Femenino: 1ra División: a partir de 15 años

3. Forma de disputa:

3.1 Torneo de verano:

Cada año se iniciará con la realización del Torneo de Verano. El mismo comenzará la segunda semana de febrero. Se disputará únicamente con las primeras categorías de todas las divisiones. Quien se imponga en este torneo obtendrá una plaza para la **Copa Argentina organizada por el Consejo Federal**.

3.2 Línea A y B: *se realiza un único sorteo de 10ma a 1ra división:

3.2.1. Desciende a la segunda división los dos equipos que obtengan menos puntos en la tabla acumulada del año. El descenso arrastra también a las divisiones inferiores. Se contabilizan para los descensos los puntos obtenidos en la tabla acumulada de ese año compuesto únicamente por la fase regular, de disputarse Torneo con Playoffs no se consideran válidos para Tabla de posiciones.

3.2.1.2. Se recuerda que las plazas para participar del Torneo Nacional que organiza anualmente el Consejo Federal del Fútbol, corresponde a la Asociación, quien dispondrá todas las condiciones y exigencias para adjudicar tal representación, pudiendo el Consejo Auxiliar, elevar propuestas en tal sentido a la consideración y aprobación del H.C.E.

Torneos del Consejo Federal del Fútbol:

Torneo Nacional de Clubes de 1ra División Masculino y Femenino

Torneo Nacional de Selecciones de 1ra División.

Torneo Nacional de Clubes Sub 14 – Sub 16 – Sub 18.

En los Torneos Nacionales Masculinos y Femeninos del Consejo Federal de Divisiones Inferiores participarán los campeones de los Torneos oficiales de cada año de la divisional A.

En el Torneo Nacional de 1ra División Femenino participará el campeón del Torneo Oficial.

En el Torneo de 1ra División Masculino como clasifican dos y hay eliminatorias se disputará un exagonal por méritos deportivos.

Liga Nacional AFA:

3 FASES: Fase Provincial, Regional y Nacional. La fase provincial la disputarán los seis equipos que finalicen en los seis primeros puestos de la tabla acumulada del año anterior. Fase regular (5 partidos). Playoff acceden de los seis equipos los que finalicen del primero al cuarto puesto. Se disputa un único partido siendo que los vencedores accederán a la Fase Regional.

Copa Argentina. AFA. Las plazas serán otorgadas de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- 1) Equipo mejor posicionado de la tabla acumulada del año anterior de la 1ra A.
- 2) Segundo equipo mejor posicionado de la tabla acumulada del año anterior de la 1ra A.
- 3) Campeón del Torneo de ascenso.
- 4) Sub-campeón del Torneo de ascenso.
- 5) Los equipos mejores posicionados en la Tabla acumulada del año anterior de la 1ra A (según la cantidad de plazas otorgadas para Rosario).

3.3 Ascenso: Torneo Masculino y Femenino.

Se disputará un Torneo Anual con el total de participantes afiliados. Se llevará a cabo un único torneo de todos contra todos a 2 ruedas invirtiendo las localías. Ascenderán a la primera división los dos equipos que acumulen la mayor cantidad de puntos al finalizar el Torneo. En caso de que las tres primeras posiciones sean ocupadas por equipos que ya cuenten con una línea en la división superior NO habrá ascensos ni descensos.

En esta divisional es obligatorio contar con todas las divisiones inferiores. No podrán ascender los clubes que ya tengan una línea compitiendo en la categoría superior al menos que ella descienda.

Las divisiones inferiores de los equipos del ascenso acompañan a esta divisional teniendo el mismo fixture.

- **Desempates:**

En caso de igualdad de puntos en el primer puesto o en los puestos que determinan la permanencia o descenso de un equipo; se desarrollará un partido o torneo desempate en cancha neutral según se trate de dos o más equipos que comparten esa igualdad.

- **Partido definitorio. Empate en el tiempo reglamentario. Modo de definición:**

Si al término del tiempo reglamentario de un partido definitorio el marcador se encuentra igualado, se disputará el tiempo extra y de persistir la igualdad el partido se definirá por penales.

Durante la disputa del tiempo suplementario se deberán contemplar las siguientes reglas:

- Las faltas acumuladas en el segundo tiempo reglamentario persistirán para el desarrollo del tiempo extra para ambos periodos.
- No se podrá solicitar el minuto de tiempo muerto en el tiempo suplementario.
- Tras la conclusión del primer periodo del tiempo suplementario, no habrá descanso y los equipos deberán inmediatamente cambiar de lado.

4. Fechas y horarios de juego:

4.1 Previo al inicio del Torneo Apertura cada club deberá entregar en A.R.F. una nota firmada por presidente y secretario indicando los días, horario y lugar en los que disputará los partidos en condición de local. La decisión que adopte cada club no podrá contrariar lo dispuesto en este documento como en cualquier otro documento que suscriba la A.R.F. y mencione alguna normativa respecto a los días y horarios de juego. Esta absolutamente prohibido postergar o suspender partidos de cualquier categoría que ya se encontrase programado. Si se podrán adelantar si ambos clubes manifiestan su conformidad con nota firmada por Presidente y Secretario con 15 días de anticipación. En caso de que un club no cuente con un estadio con las medidas mínimas para la disputa de los encuentros de la primera división deberá, previo al inicio del Torneo, presentar un contrato de locación en el cual conste el estadio que arrendará como así también días y horarios en los que hará de local; caso contrario la cuestión será remitida al Honorable Tribunal de Disciplina para que disponga la sanción pertinente.

4.2 El CAF establece la siguiente disposición para los clubes que disputen en cualquiera de sus divisiones sus partidos en condición de local en canchas a cielo abierto: Si tres horas antes del inicio del primer partido las condiciones climáticas hacen que resulte evidente la suspensión del encuentro y teniendo a disposición el club rival un estadio cerrado para disputar el encuentro ese mismo día, el mismo se disputará obligatoriamente allí.

En caso que no proceda el supuesto anterior, los mismos deberán ser reprogramados obligatoriamente dentro de las 48hs. En el caso que se suspendan 4 o 5 partidos de inferiores el plazo se extiende a 96hs. Una vez reprogramados los encuentros dentro del plazo establecido, el club local, es decir el que posee su estadio a cielo abierto deberá designar un estadio alternativo que sea cerrado a fin de que si las condiciones climáticas impiden nuevamente la disputa del encuentro, el mismo se desarrolle ese mismo día en el estadio cerrado designado. Llevado a cabo el 75% del partido y el mismo se suspendiese por razones climáticas el club que se encuentre perdiendo el partido podrá desistir de la continuación del mismo.

4.3 Los partidos de inferiores (de 6ta a 10ma División), se programarán los días sábados o domingos siendo decisión de los clubes locales iniciar la jornada a la mañana o a la tarde. Las jornadas que se disputen a la mañana no podrán iniciar antes de las 08.00hs. La jornada de 5ta y 4ta, deberá disputarse los días Martes o Miércoles, según disponibilidad de espacio del club local, no pudiendo programar dichos encuentros después de las 22hs. Los encuentros de esta categoría serán dirigidos por dos árbitros

4.4 Las 1ras Divisiones se programarán a las 20.30hs, a continuación la 3ra Div. Los partidos de 1ra y 3ra división serán dirigidos por dos árbitros y un tercero actuará como cronometrista.

4.5 No podrán programarse partidos de 8va a 6ta división con posterioridad a las 20.00hs, de 5ta y 4ta con posterioridad a las 21.00hs y de 3ra división con posterioridad a las 22.00hs

4.6 No podrán programarse partidos de una misma división con un intervalo menor a las 24 hs con el fin de asegurar el descanso de los jugadores.

4.7 El consejo Auxiliar de Futsal está facultado para realizar los cambios de horario y fechas como así también para inhabilitar un estadio cuando lo estime necesario por razones de seguridad, capacidad y falta de iluminación eléctrica en ellos.

4.8 El consejo Auxiliar de Futsal podrá autorizar a los clubes que presten sus jugadores a la selección de la A.R.F. o a aquellos clubes que participen de algún torneo o encuentro amistoso (previamente autorizado por la A.R.F. y debidamente notificado con la antelación necesaria) a anticipar en 15 días o postergar sus encuentros dentro de los 5 días posteriores cuando la fecha original en la que fue programada coincida con ese torneo o impida contar con la presencia de algún jugador afectado a la selección.

4.9 Si alguno de los partidos cuya anticipación o postergación se hubiere solicitado no pudiera disputarse en la fecha requerida por alguno de los impedimentos previstos en este reglamento, deberá disputarse indefectiblemente el día que estaba previamente programado.

4.10 Los partidos suspendidos cualquiera fuese el motivo de la suspensión deberán obligatoriamente programarse para dentro de las 24hs siguientes. Cuando la suspensión se produjere por razones climáticas rige el punto **4.2**.

4.11 No se disputarán partidos de inferiores durante una de las dos semanas de vacaciones invernales en las fechas establecidas por la feria judicial.

4.12 Restando dos fechas para la finalización del Torneo y habiendo dos o más equipos con posibilidades de salir campeón o descender deberán jugarse esos partidos el mismo día y horario.

4.13 Todo club que presente dos líneas (A y B) deberá comenzar el Torneo jugando entre sí. Deberán previamente al inicio del torneo presentar una lista de buena fe indicando la composición de cada línea, es decir que jugadores la integran, caso contrario perderán los puntos de todos los partidos que se disputen hasta que presenten mencionadas listas. Se encuentra permitido que un jugador de inferiores

juego en las categorías superiores de la otra línea si esto se encuentra reflejado en la lista de buena fe consignada.

5. Campos de juego:

Sin perjuicio de cumplimentar las disposiciones de las respectivas ciudades de cuya jurisdicción se encuentre ubicado el estadio, cada club que participe de los certámenes de Fútbol organizados por la A.R.F., deberá disponer para ser utilizado en los partidos que dispute como local de un estadio propio o arrendado el cual deberá ser designado previo al inicio del Torneo Apertura.

5.1 Los estadios deberán contar con iluminación artificial que permita el desarrollo de encuentros en horario nocturno.

5.2 El campo de juego deberá cumplir con las siguientes medidas mínimas:

-Para 3ra y 1ra división deberá tener un mínimo de 34m de largo por 18m de ancho a excepción del ascenso, así como también 4ta y 5ta División en que las medidas mínimas serán de 30m de largo por 17m de ancho. (Acta N° 76).

-Para divisiones inferiores deberá tener un mínimo de 28m de largo por 16m de ancho.

-Las dimensiones ideales de juego son de 40m de largo por 20m de ancho.

- Si un estadio cuenta con varias marcaciones de diferentes medidas, el partido deberá obligatoriamente disputarse en la de mayor tamaño que esté en condiciones de llevarse a cabo.

- Todos los partidos definitivos de todas las divisionales deberán ser disputados en canchas cuyas medidas alcancen mínimamente los 38x18. Se entiende por partidos definitivos a los de playoff, promociones, desempates y cualquier partido que no pertenezca a la fase regular y tenga carácter de definitivo. En caso de que por cuestiones de disponibilidad de las canchas un equipo tenga que jugar de local podrá hacerlo si su cancha cuenta con las medidas mencionadas y no hay otra disponible

5.3 En base a las normativas de seguridad vigentes, cualquier pared, baranda columna, mesa, banco de suplente o cualquier otra clase de construcción, elemento u objeto que se encuentre a menos de 1.5m del campo de juego deberá estar obligatoriamente recubierto con goma espuma de un espesor suficiente que posibilite amortiguar un posible golpe de algún jugador. Además, los arcos deberán estar fijados al piso o inmovilizados cuanto mínimo. El incumplimiento de esta normativa traerá indefectiblemente aparejada la suspensión del estadio. Esta reglamentación se encuentra incorporada al Acta N° 72 del CAF.

5.4 La altura mínima desde el suelo deberá ser de 5m. Los aros de Básquet existentes o cualquier otro elemento que invadan el espacio aéreo del campo de juego deberán retirarse o rebatirse para permitir el normal desarrollo del partido.

5.5 El punto de penal deberá marcarse a los 6m en línea recta a un punto equidistante de ambos palos del arco y el punto correspondiente a la 6ta falta a los 10m.

5.6 Se deberá hacer una marca en el exterior de la superficie de juego, a 5m del cuadrante de esquina y perpendicular a la línea de meta para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de los saques de esquina.

5.7 Del lado que se encuentran los bancos de suplentes, sobre la línea lateral deberán hacerse dos marcas para cada lado desde la mitad de la cancha; una a los 5m y otra a los 10m en miras de delimitar la zona de sustitución.

5.8 Los bancos de suplentes deberán estar ubicados en forma paralela a las líneas de banda enfrente de la correspondiente zona de sustituciones. Los campos de juego dispondrán obligatoriamente también a la altura de la línea media y en sitio inaccesible para los espectadores, de una mesa donde pueda ejercer sus funciones el cronometrador. En el banco de suplentes podrán permanecer como máximo y debidamente identificada, acreditadas y asentadas en planilla las siguientes personas: 10 jugadores suplentes con ropa y calzado de juego y con una pechera por encima de la misma, un total de 3 personas entre delegados, entrenadores y preparadores físicos, un médico o kinesiólogo matriculado el cual deberá asistir y prestar atención profesional en caso de ser requerido a todos los participantes del juego.

5.9 Si detrás de un arco hay una grada o tribuna, deberá instalarse una red o alambrado de protección.

5.10 La superficie de juego deberá ser de madera (parquet, tarugado u otros tipos), mosaico o carpeta cementada; en estos dos últimos casos deberán ser cubiertos en su totalidad con pintura antideslizante. No se permite jugar partidos oficiales en otros tipos de superficie.

5.11 En los partidos de 3ra y 1ra división es **obligatorio** el uso de un tablero electrónico para anunciar el tiempo de juego el cual deberá estar ubicado en un lugar visible respecto de los árbitros, jugadores y bancos de suplentes. Solo podrán ser utilizados para anunciar la constitución de los equipos, el marcador del partido, el tiempo y las faltas acumuladas.

5.12 El estadio deberá contar con las siguientes dependencias complementarias:

- Un espacio adecuado para albergar al público que asista al encuentro.

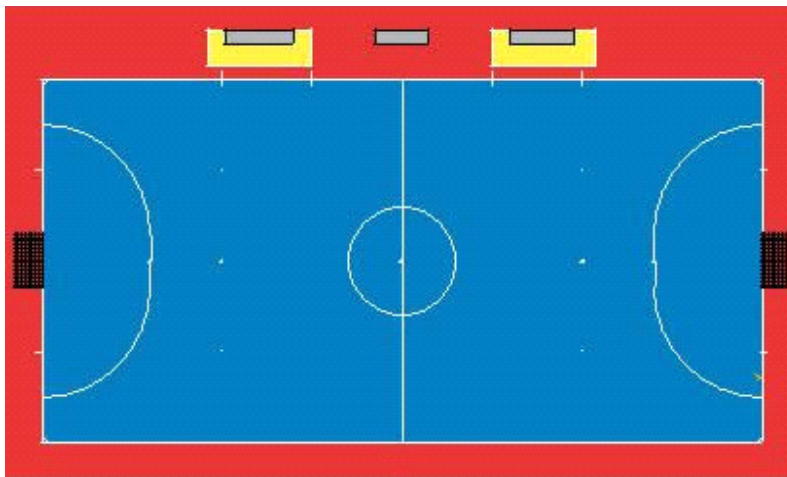
- Baños separados para damas y caballeros que se encuentren debidamente habilitados y en condiciones para ser utilizados por el público asistente.

-Un vestuario exclusivo para el equipo visitante y un vestuario exclusivo para los árbitros, ambos con duchas suficientes, dotados de agua fría y caliente e inodoro.

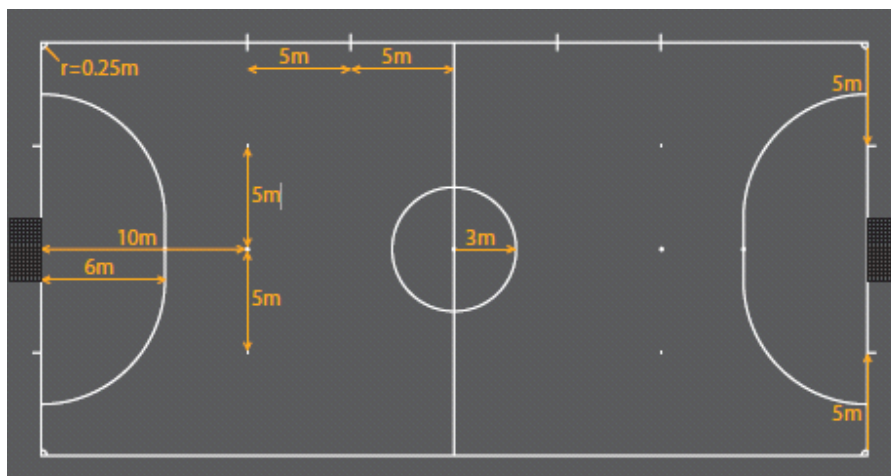
5.13 Los vestuarios deberán estar ubicados en forma contigua o no muy distante al campo de juego.

5.14 Queda terminantemente prohibido el uso de pirotecnia y el ingreso y uso de bombos, redoblantes y cualquier otro elemento sonoro en el gimnasio o estadio durante el desarrollo de un partido y en las horas previas y posteriores.

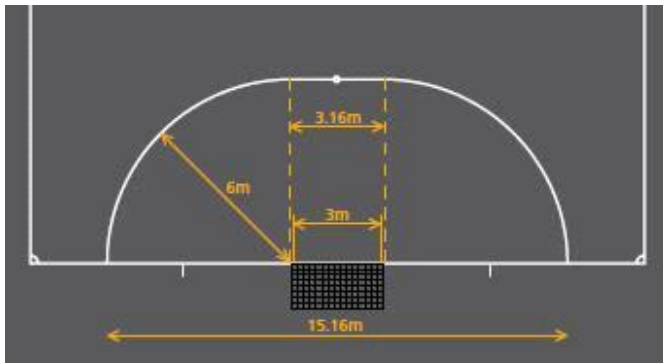
La superficie de juego



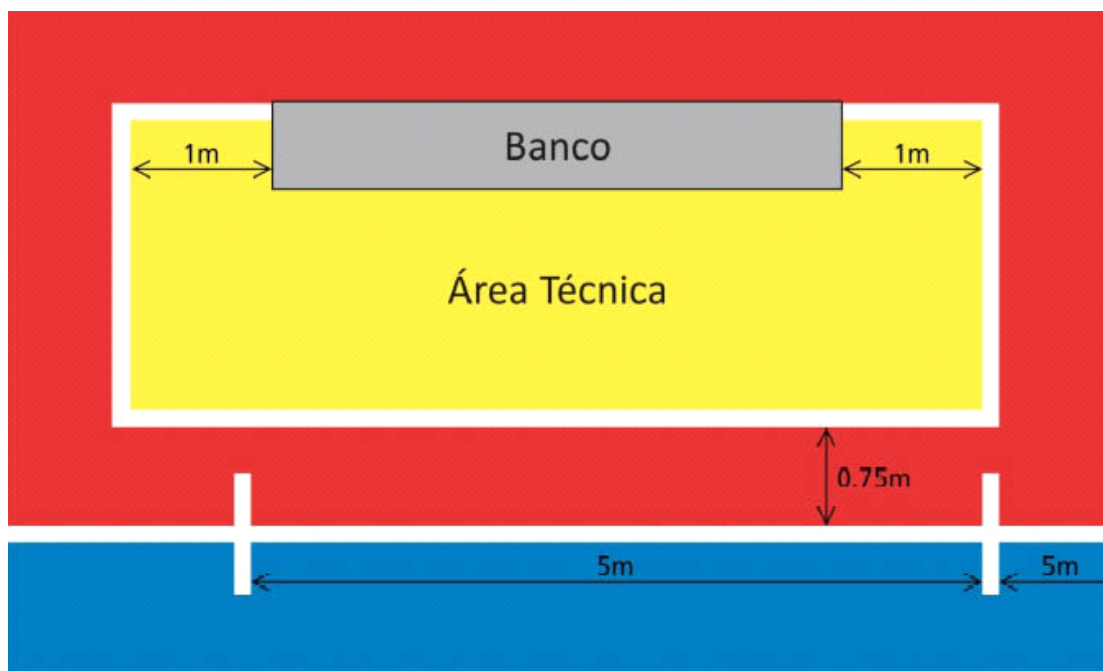
Medidas de la superficie de juego



El área penal



Zona de sustituciones y área técnica



- **Tiempo de juego:**

La duración de los partidos será la siguiente:

- 1ra división: Dos tiempos a reloj parado de 20 minutos c/u. En partidos definitorios el tiempo extra en caso de igualdad será de dos tiempos a reloj parado de 3 minutos cada uno.
- 3ra división: Dos tiempos a reloj parado de 15 minutos c/u. En partidos definitorios el tiempo extra en caso de igualdad será de dos tiempos a reloj parado de 3 minutos cada uno.

- 4ta división: se disputarán a reloj corrido dos tiempos de 28 minutos c/u. En partidos definitorios el tiempo extra en caso de igualdad será de dos tiempos a reloj corrido de 5 minutos c/u.
- 5ta división: se disputarán a reloj corrido dos tiempos de 25 minutos c/u. En partidos definitorios el tiempo extra en caso de igualdad será de dos tiempos a reloj corrido de 4 minutos c/u.
- 6ta división: se disputarán a reloj corrido dos tiempos de 25 minutos c/u. En partidos definitorios el tiempo extra en caso de igualdad será de dos tiempos a reloj corrido de 4 minutos c/u.
- 7ta división: se disputarán a reloj corrido dos tiempos de 20 minutos c/u. En partidos definitorios el tiempo extra en caso de igualdad será de dos tiempos a reloj corrido de 3 minutos c/u.
- 8va división: se disputarán a reloj corrido dos tiempos de 20 minutos c/u. En partidos definitorios el tiempo extra en caso de igualdad será de dos tiempos a reloj corrido de 3 minutos c/u.
- 9na división: se disputarán a reloj corrido dos tiempos de 20 minutos c/u. En partidos definitorios el tiempo extra en caso de igualdad será de dos tiempos a reloj corrido de 3 minutos c/u.
- 10ma división: se disputarán a reloj corrido dos tiempos de 15 minutos c/u. En partidos definitorios el tiempo extra en caso de igualdad será de dos tiempos a reloj corrido de 3 minutos c/u.
- **Registro e inscripción de jugadores:**

En base a lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ningún jugador menor de 18 años podrá intervenir en más de un partido oficial disputado en el mismo día. Los clubes deberán abstenerse bajo su inexcusable y exclusiva responsabilidad de hacer actuar a jugadores que no cumplimenten este requisito.

7.1 La inscripción de los jugadores de clubes que participan en Futsal, deberá efectuarse en fichas que provee la A.R.F. y en las que fehacientemente y bajo pena de nulidad de la inscripción deberán consignarse los siguientes datos: apellido y nombre completo, fecha de nacimiento, número y tipo de documento, nombre y apellido, DNI y firmas de los representantes legales (padres o tutores) en caso de ser menor de edad, firma del jugador, firmas del presidente y secretario del club en el cual se inscribe, fotografía del jugador, domicilio, teléfono, mail, obra social, establecimiento educativo, grupo sanguíneo y se deberá adjuntar fotocopia de los

documentos de identidad (del jugador y de los representantes legales en caso de ser menor) y revisión médica en vigencia. El libro de pases se encuentra abierto desde el 23 de enero al 31 de mayo. Desde el año 2019 se suma a los registros de nuestros jugadores el Sistema Comet.

7.2 Si el jugador se encuentra inscripto en otro club que participa en Futsal en A.R.F. la ficha de inscripción deberá ser acompañada por el pase del jugador firmado por presidente y secretario del club cedente y del club cesionario.

7.3 Los jugadores que por su edad pertenecen a una determinada división podrán actuar en divisiones superiores a la que le corresponde pero nunca en divisiones inferiores a ella.

7.4 No podrán disputar ningún encuentro los jugadores que no cuenten al momento del desarrollo del mismo el carnet de inscripción en A.R.F., el documento de identidad y la revisión médica vigente

7.5 Las inscripciones solo podrán efectuarse cuando se encuentre abierto el libro de pases, respetando el máximo de veinte jugadores por categoría.

7.6 La A.R.F. fijará anualmente el costo de la ficha de inscripción, del pase de un jugador y de la inscripción de un jugador en condición de libre. A su vez, la A.R.F. también fijará la suma que se abonará en concepto de jugadores que ya se encuentre fichados. Todo club que presente dos líneas (A y B) deberá previamente al inicio del torneo presentar una lista de buena fe indicando la composición de cada línea, es decir que jugadores la integran, caso contrario perderán los puntos de todos los partidos que se disputen hasta que presenten mencionadas listas. Se encuentra permitido que un jugador de inferiores juegue en las categorías superiores de la otra línea si esto se encuentra reflejado en la lista de buena fe consignada.

7.7 Al inicio de cada año, cada club deberá presentar por triplicado una lista de buena fe de todos los jugadores inscriptos en A.R.F.

7.8 Teniendo en consideración que el Futsal es una disciplina diferente a la de Fútbol de campo, aquellos jugadores inscriptos en una Liga a favor de un club de campo pueden inscribirse para actuar en Futsal, a favor de otro club o club adherente.

7.9 Los jugadores de los clubes que se desafilien quedarán libres por un año, pudiendo inscribirse como tales en cualquier otro club, pero teniendo la obligación de retornar al club si este volviese a afiliarse al año siguiente.

7.10 En caso de que una categoría completa abdique de un club, los clubes afiliados podrán inscribir como máximo 2 jugadores de esa categoría.

7.11 Los jugadores no podrán tener doble afiliación. En caso que se compruebe fehacientemente que un jugador ha disputado encuentros para otra liga, serán sancionados tanto el jugador como el club que pertenece a la ARF.

- **Equipos:**

Cada equipo estará integrado por 5 jugadores: misma cantidad de integrantes se exige para el inicio de un partido.

Una vez iniciado un encuentro el partido deberá darse por finalizado si uno de los equipos queda reducido a 2 jugadores o menos.

- **Médico y cuerpo técnico:**

Podrán ingresar al perímetro del campo de juego 3 personas que conformen el cuerpo técnico que deberán ser delegados, entrenadores o preparadores físicos. A su vez, el club local tendrá la obligación de poner un médico en los encuentros que se realicen de 1ra División Masculino. Mencionadas personas deberán contar con Carnet de Colaborador expedido por A.R.F. Ambos clubes deberán designar un presidente de delegación, quien será responsable de la misma.

- **Intervención en partidos no organizados por la A.R.F.:**

Todas las instituciones sin excepción, que participan del Futsal, deberán solicitar la correspondiente autorización al Consejo Auxiliar de Futsal para intervenir en encuentros y/o campeonatos no organizados o ya autorizados por la A.R.F. Esta autorización deberá ser solicitada en un plazo no menor a 30 días.

- **Liquidación de partidos y multas:**

El club local podrá cobrar entradas en los partidos de todas las divisiones tanto al público local como al visitante; solo podrá expender boletos oficiales suministrados por la A.R.F. Es potestad del CAF hacerse de la recaudación de los partidos definitorios disputados en cancha neutral, siendo destinada al fondo de selecciones.

11.1 El precio de las entradas será fijado anualmente por la A.R.F.

11.2 La A.R.F. fijará anualmente el costo de los aranceles de los árbitros el cual se incrementará en relación a la categoría que se dirija (aumento progresivo de 10ma a 1ra división). Los aranceles de los árbitros deberán pagarse los días martes a mas tardar, caso contrario los árbitros no se presentarán y el equipo moroso perderá los puntos.

11.3 Deberá pagarse una cuota mensual cuyo valor será fijado por la A.R.F.

- **Abandono del certamen:**

El club que una vez realizado el sorteo por cualquier circunstancia abandone los certámenes de Futsal, o sea eliminado del Torneo por incumplimientos previstos en este reglamento o cualquier otro reglamento que suscriba la A.R.F., no podrá participar de los mismos en la siguiente temporada.

Por otra parte, la institución que no presente una misma categoría un total de tres veces en el año quedará desafiliada con todas sus categorías participantes. Podrá reingresar en el año entrante pero en la última categoría conformada.

- **Balones:**

Los partidos podrán disputarse únicamente cuando el club local haya puesto a disposición de los árbitros tres balones en debidas condiciones y de la marca y características que la A.R.F. haya determinado como oficial y reglamentario. El árbitro no dará comienzo al encuentro si no se cumple con este requisito.

- **Indumentaria:**

Será obligatorio el uso en todos los equipos de la indumentaria oficial, numerando las camisetas tanto adelante (Número chico) como atrás (Número grande). Número en los pantalones, medias uniformes, canilleras y cinta de capitán. No se permitirá el uso de objetos que puedan resultar peligrosos para la integridad propia y/o ajena. Es obligación el uso de pecheras con agujero adelante y atrás de modo que sea visible el número para el arquero/jugador. Caso contrario deberá utilizar una camiseta del mismo color que el arquero pero con su número. Los suplentes deben usar pecheras.

- **Contratación de efectivos policiales o de seguridad privada:**

Por razones de seguridad, la A.R.F. podrá disponer la contratación de efectivos policiales o de seguridad privada que se hagan presentes durante el desarrollo del encuentro en miras de garantizar la seguridad de los asistentes y participantes del partido.

- **Planilla de partido:**

La planilla del partido deberá confeccionarse por triplicado. La original quedará en poder del árbitro, la primera copia será para el club local y la segunda copia será para el club visitante.

16.1 Las planillas deberán confeccionarse con letra clara y legible y deberán contener el nombre y apellido completo, el número de documento y la firma de cada jugador con su número de camiseta consignado junto a la firma; la firma del capitán de cada equipo y los nombres y apellidos y documento de identidad de los 3 integrantes del cuerpo técnico que permanecerán en los bancos de suplentes.

16.2 Al momento de firmar tanto los jugadores como el cuerpo técnico deberán acreditar su identidad presentando su documento de identidad acompañado al Carnet de Jugador.

- **Procedimiento ante la falla del reloj cronometrador:**

Ante la falla del reloj cronometrador en un partido de 3ra o 1ra división deberá comunicarse la falla a los delegados y el partido proseguirá siendo controlado su tiempo mediante un cronometro manual. Este cronometro manual deberá ser provisto por el club local.

Nota 1:

Quedan incorporados también los estatutos y reglamentos de la ARF, AFA y FIFA.

Nota 2:

Violencia: eliminar automáticamente de las competencias oficiales a los equipos representativos de los clubes afiliados en cualquier categoría y/o divisional, involucrados en actos de violencia, desórdenes y/o agresiones dentro y fuera de la cancha, provocados por jugadores, directivos, integrantes del cuerpo técnico y/o público asistente, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones primitivas que correspondan por su identificación en los hechos que se denuncien.

Nota 3:

Los imprevistos: todos los casos o situaciones que no estén contemplados en el presente apéndice, serán sometidos por el CAF al Comité Ejecutivo de la ARF, quién está facultado para adoptar las disposiciones que estime mas convenientes en cada caso. Estas disposiciones podrán ser de carácter transitorio o definitivo y serán de aplicación a partir de la publicación en el acta respectiva.